

CARLOS ANTONIO PUERTAS.—Médico de la villa de Canales, escribió: *Gobierno moral y médico para conservar la salud y buenas costumbres*. (Pamplona, 1694). Es un tratado de Higiene física y moral.

JOSÉ MIGUEL OSEBA Y ESTELLA.—Natural de Tarazona (Aragón). Su gran reputación le hizo merecedor de ser nombrado médico de cámara de S. M., etc. Escribió: *Al físico cristiano: parte primera; libro de la entrada á su noble ejercicio* (1690). Esta obra tiene por objeto ilustrar al médico joven en las obligaciones que contrae por su ministerio con el enfermo, con la ciencia y con sus compañeros.

CRISTÓBAL DE BOLEDA.—Catalán, natural de Tárrega, doctor en Medicina, escribió: *Cuestión médico-moral, en que resolutiva y sólidamente se disputa qué tiempo sea el oportuno para administrar la Extremaunción; y se defiende ser en el que el médico ordena el Viático al enfermo*. (Sevilla, 1710).

FRAY BENITO J. FEIJÓO.—Fué este monje benedictino uno de los varones más esclarecidos y de más fama del pasado siglo. Nació Feijóo el 8 de Octubre de 1676 en Casdemiro (Orense). Catedrático de Teología por oposición en Oviedo, su principal obra fué el tan impugnado *Teatro crítico*, en la que se propuso desterrar varios errores populares, y cuyo primer tomo vió la luz en 1726. En el discurso nono del tomo VII *Sobre la Cuaresma salutífera*, trata de probar que las carnes de pescados son más saludables que las de aves y cuadrúpedos, y de cuán irracionalmente proceden los médicos que excusan la abstinencia. En su segunda obra *Cartas eruditas y curiosas*, etc., puede leerse la carta 13, sobre el *uso más honesto de la arte obstetricia*, en la que dice que bien puede una mujer sacrificar á la vida la honestidad, peligrando su inocente hijo, y á más de la salud temporal la eterna, etc. Dedicó la carta 4.^a del tomo IV contra la *charlatanería médica*, mostrando la rara contradicción del vulgo en preferir los más ignorantes á los más hábiles médicos, en cosa tan importante como la salud y la vida.

LUIS LOSADA, S. J.—*Cursus philosophici regalis collegii salmanticensis S. J. in tom. decem*. (1724-35). Consúltese el tomo octavo. Animastica seu tractatio de anima. Disp. I: quid, et quotuplex sit vita, et Anima? Disp. II: de substantia, et informatione Animæ rationalis. Disp. IV: de potentiis animæ in communi. Disp. V: de potentiis materialibus animæ. Tomo nono. Disp. VII: de potentiis spiritualibus animæ. Disp. VIII: de actibus intellectus. Disp. IX: de

actibus voluntatis. Cada uno de estos tratados ó disputas se subdivide en varios capítulos donde se tratan *in extenso* dichas importantísimas materias.

FRANCISCO SUEYRAS.—Natural de Galicia. Llegó á ser médico de cámara de S. M. Escribió una obrita titulada: *Tesoro físico-médico-teológico, hallado en las verdades infalibles de la Sagrada Escritura*, etc. (Madrid, 1728). Relativamente á moral médica, trátase en ella de los ayunos, de las obligaciones de los médicos, cirujanos, etc.

ALFONSO SÁNCHEZ.—Natural de la villa de Ojos Negros (Aragón), fué médico titular de Sagún, de Benavente, etc. Escribió: *Cátedra de desengaños médicos sobre la ciencia humana de la filosofía moral. En defensa del R. P. M. Feijóo, y de los doctores Acuenza, Martínez y Rivera*. (Madrid, 1727). Divide su obra en dos partes. En la 1.^a trata de la vida vegetativa y sensitiva; de las formas sustanciales del hombre; del apetito sensitivo; de las pasiones, etc.

FRAY ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ.—Monje cisterciense y uno de los varones más eminentes en virtud y ciencia que florecieron en el siglo XVIII. Nació en Villaviciosa (Madrid) el año 1703. Escribió: *Nuevo aspecto de teología médico-moral*, etc. (1750). Obra en cuatro tomos, muy difusa. Trátase en ella, entre otros asuntos, del bautismo *sub conditione* en los hijos abortivos, en los monstruos y en otros, cuya materia apura en todas las circunstancias que pueden presentarse: del ayuno eclesiástico; de la cesárea; del aborto, etc. Trata por último del poder natural del demonio.—*Reflexiones teológico-canónico-médicas sobre el ayuno eclesiástico*, etc. (Madrid, 1748).—*Disertación médico-moral: dieta de valetudinarios y dispensa de ayuno*.

VICENTE ELORDUY LASCARRO.—Natural de Haro; fué médico titular de Pamplona. Escribió: *Miscelánea salacónica ó reflexiones médico-morales muy precisas para que los médicos, cirujanos y confesores puedan conocer y declarar con segura conciencia la causa justa que pide la dispensa de carne en los días prohibidos*. (Pamplona, 1745). «Defiende el autor en estos escritos contra el P. Antonio Rodríguez, cisterciense, la bondad del alimento de la carne de los animales terrestres para la salud del cuerpo humano, y recuperar la sangre y fuerzas perdidas por las enfermedades; y corrobora su opinión, ya con la autoridad de los médicos más bien recibidos en la práctica por su saber y experiencia, como con razones fundadas en la mejor medicina; lo que sirve para fundar opinión mucho

más probable que la contraria...» (Párrafo de Fr. José Duque, censor de la obra de Elorduy).

PEDRO LEÓN GÓMEZ.—Catedrático de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares. Desde Alcalá pasó á Madrid, en cuya capital ejerció con la mayor celebridad. Escribió: *Disertaciones morales y médicas*, etc. (Madrid, 1744). En número de doce son las disertaciones que abraza esta obrita, presentadas la mayor parte á la Academia Médico-Matritense. Es obra muy digna de ser consultada; constituye un precioso tratado de moral médica. El autor, en la tercera edición de su obra, corrige y enmienda los números 29, 30 y 31 de las anteriores ediciones, cuyas opiniones no estaban acordes con la moral cristiana.

COLEGII SALMANTICENSIS FF. Discalceatorum B. Mariæ de Monte Carmeli Primitivæ Observantiæ *Cursus Theologiæ Moralis*. (Vene-tiis, MDCCL).—De este inmortal y magno monumento, legado de sabiduría del siglo XVII, entresacamos los siguientes títulos, cuyas materias pueden leerse con gran fruto aun hoy día. Tomus primus, num. 41: *Utrum mutilatio membrorum aliquo in casu sit licita?* Num. 42: *Ob observandam castitatem non licet castrari*. Num. 50: *Cum magnis doloribus nemo tenetur pati abscissione membri*. Num. 52 et seqq.: *Innocentem directe occidere in nullo casu permittitur: in aliquibus licet indirecte*. Num. 62: *Directe et per se numquam licet abortu procurare*. Num. 64: *Remedium causaticum indirecte, et per accidens abortus sumi potest*. Num. 67 et seqq.: *De pœnis contra abortum procurantes in jure stabilitis*. Num. 99: *Quid restituere tenetur, qui casualiter occidit*. Tomus quintus, tract. XXI, cap. xi: *De superstitione et ejus speciebus*. Tomus sextus, tract. XXV, num. 142: *Medicamentum certum preferendum est probabili*. Num. 148: *Non licet experimentum facere conferendo medicinam cujus virtus ignoratur an sit salutaris*. Num. 149: *Sententia afferens teneri medicum ægro desperato applicare medicamentum dubium*. Num. 150: *Illicitum est medico applicare ægroto etiam desperato medicamentum dubium*. Tract. XXV, punct. III: *An aliquando licitum sit se directe inebriare ob sanitatem*. Tract. XXVI, punct. IV: *De Meretricibus*. § II: *De licita vel illicita permissione meretricum*. § III: *Deciduntur aliæ quæstiones de meretricibus, et de earum Patronis, et Lenonibus*.

JOSÉ FRANCISCO DE MALPICA DIOSDADO.—*Disertación médico-moral, que trata del ayuno y accidentes que excusan de él*, etc. (Méjico, 1751).

JAIME ALCALÁ MARTÍNEZ.—Natural de Valencia, maestro cirujano y colegial de aquella escuela, presidente de dicho colegio de cirujanos; escribió: *Disertación médico quirúrgica sobre una operación cesárea ejecutada en mujer y feto vivos*. (Valencia, 1753). Dicha operación obtuvo un resultado feliz para la madre y el hijo. El autor combate la opinión de aquellos que defendían no deberse practicar en la mujer viva.

JOSÉ IRANZO.—Nació en Zaragoza en 1729. Ejerció su profesión en Jaca. Escribió: *Disertación sobre la cesárea*.

BABIL DE GARATE Y CASANOVA.—Natural de Zaragoza, médico del hospital de Santiago de Galicia, etc. Escribió: *Como puede bautizarse el feto en el útero, en riesgo de no poder salir vivo*. (Pamplona, 1756).

JUAN LUIS ROCHE.—Natural de Cataluña. Fué socio de varias Academias, revisor de libros del tribunal de la Inquisición de Sevilla, etc. Publicó: *Disertación médico-moral sobre el limitado poder de los abortivos en la medicina, contra la opinión común que los tiene recibidos por poderosos auxiliares*. (Puerto de Santa María, 1757). El autor cree que el aborto provocado es un gran crimen que la justicia divina castiga, como también las leyes civiles.

FRANCISCO SÁNCHEZ BUENDÍA.—Doctor en Teología y Medicina de la Universidad de Sevilla. Médico de cámara del Excmo. cardenal Solís. Escribió: *Palestra medica ex variis omnium ferè scientiarum theorematibus exornata*, etc. El autor trata en los artículos 4.º y 6.º de su obra varias cuestiones importantes á nuestro objeto, como v. g.: *De medici prudentia; de consultationibus medicis; de abstinentiæ obligatione; de jejunio; de secreti valore*, etc.

ANDRÉS PIQUER.—Tuvo por cuna á Fornoles, lugar del reino de Aragón, donde nació en 1711. Estudió filosofía y medicina en Valencia, y fué nombrado por oposición catedrático de Anatomía de la misma ciudad en 1742. En 1751 fué nombrado médico de cámara de S. M., y en 1752 proto-médico. Su fallecimiento fué en 1772. Entre las numerosas obras á que dió cima el Hipócrates español, se rozan más ó menos directamente con la moral médica las siguientes: *Oratio quam de medicinæ experimentalis præstantia, et utilitate, dixit in Academia Medica Matritensi doctor A. P., catholice majestatis à cubiculo medicus*. (1752). El autor se propone demostrar: 1.º que la verdadera medicina emana de Dios, y que es una ciencia sagrada y

divina; 2.º que la medicina que se apoya en sistemas, es perecedera como ellos; 3.º que la verdadera ciencia de curar consiste en la experiencia y observación, etc.—*Lógica moderna, ó arte de hallar la verdad y perfeccionar la razón*. (Valencia, 1752). Resalta en esta obra el tratado de los errores que ocasiona el entendimiento, y las luces que suministra la medicina para su conocimiento.—*Filosofía moral para la juventud española*. (Madrid, 1755). *Juicio de la obra intitulada Embriología sacra*, del canónigo Cangiamila.

FRANCISCO CERDÁN.—Natural de Villena; escribió: *Disertación médico-clínica-político-forense*, etc. (Murcia, 1766). Divide esta obra en tres partes ó *tardes literarias*. En la 1.ª expone las obligaciones que el médico contrae desde el momento en que empieza su práctica, en la cual se esfuerza el autor en señalar las virtudes morales que deben adornarle, así como los sagrados deberes que la práctica impone.

DIEGO TORRES VILLARBOEL.—Escribió: *Vida natural y católica. Medicina segura para mantener menos enferma la organización del cuerpo, y asegurar al alma la eterna salud*. (Madrid, 1730). Léense en esta obra excelentes consejos morales.—*Sueños morales*. (Salamanca, 1743). Entre estos sueños son dignos de consignarse los que dedica á los malos médicos y curanderos.

JOSÉ VIADER.—Médico titular de Gerona, teniente inspector general de epidemias; escribió: *Discurso médico-moral de la formación del feto por el alma, desde su concepción*, etc. (Gerona, 1785). Obra sumamente interesante. Además de exponer el autor la doctrina de la animación del feto, dedica especial atención al Bautismo, consignando todos los casos que pueden presentarse y dando las reglas oportunas, y termina manifestando la obligación de los magistrados de promover la operación cesárea.

JUAN BAUTISTA MATONI.—Cirujano titular de la ciudad de Sevilla, honorario de la Real familia y fiscal de la Academia Hispalense de Medicina, etc.; escribió: *Disertación quirúrgica: De la operación cesárea, determinando los casos en que es absolutamente precisa*. (Sevilla, 1772). El autor trata de probar el error de los adversarios de la cesárea conceptuándola mortal de necesidad. Enumera luego los casos en que se hace precisa su ejecución.—*Lección quirúrgica: Cuándo y de qué modo se ha de hacer la extracción del feto en una mujer que murió repentinamente*. (Sevilla, 1784). En esta excelente Memoria refiere la historia de esta operación, y los decretos tanto de los Concilios y Santos Padres como de los reyes, para que se haga la

extracción de la criatura una vez muerta la madre. Sostiene que dicha operación debe efectuarse en todo tiempo del embarazo, y tan luego como sea notoria la muerte de la madre.

FACUNDO LOZANO.—Natural de Medina del Campo; estudió la filosofía y teología en España, é ingresó en la Compañía de Jesús. Después pasó á la ciudad de Cesena (Italia), donde recibió el grado de doctor en medicina. Escribió: *Novus Zacchias, sive opera magna celeberrimi Pauli Zacchiæ... in breve compendium redacta*. (Cesena, 1774). Precioso compendio de la voluminosa obra del célebre Zaquías, en el que además presenta el autor algunas notas suyas referentes á la teología moral.

JUAN ESPARRALLOSA.—Médico del Real hospital de Cádiz; escribió: *Consultatio medico-moralis variolarum inoculationem favens*, etc. (Cádiz, 1767).

GUILLERMO GIMEL.—Natural de Barcelona; escribió: *Querella del pueblo cristiano contra los médicos sobre la omisión en mandar los Sacramentos*, etc.

JOSÉ GARCÍA.—Natural de Sevilla, cirujano mayor del ejército y de la armada; escribió: *Tratado de la nueva operación de cirugía, la sección de los pubis en los partos difíciles*. (1794). Su objeto es probar que esta operación evita y hace las veces de la cesárea; refiere dos casos: la que practicó en Logroño en 1779, en la persona de Rosa Sanromán, D. Juan de Luyar, y en Utrera, en 1780, en María de Avila, por cuyo medio se logró salvar á la madre y al hijo.

MANUEL ABAD.—Natural de Barcelona, escribió: *Opera medica*. Diez tomos en 4.º (1772-79). Encuéntrase en esta obra, entre otros temas de moral médica: *Thema de medici dignitate, ac excellentia*.—*Sacræ medicinae thesses et publice ad licentiaturæ gradum assequendum*.

SERAFÍN SOLÁ.—Escribió: *Algunas ideas sobre la beneficencia en general, y en particular sobre los hospitales*.

PEDRO DE SILVA.—Teólogo consultor de la Real Academia de Sevilla; escribió: *Lección médico-moral: Si se puede algunas horas después de muerto vulgarmente algún sujeto absolverle*. (Sevilla, 1766).

CRISTÓBAL FABREGAT.—Médico del claustro y Universidad de Valencia; escribió: *Necesidad y obligación de bautizar á los fetos abortivos que aparecen muertos, y de hacer la operación cesárea.* (Valencia, 1775).

FERNANDO OXEA.—Natural al parecer de Galicia; fué catedrático en la Universidad de Santiago, etc. Escribió: *Disertación médica: De la simplicidad y sencillez con que se debe ejercer la medicina.* (Santiago, 1777). Esta curiosa disertación lleva por lema la sentencia filosófico-médica: *Natura paucis, minimisque contenta est, et pedo lento procedit.*

SALVÁ Y CAMPILLO.—Nació en Barcelona el 12 de Julio de 1751. Catedrático de clínica en el hospital de esta ciudad, médico de cámara de S. M., etc., etc. Fué tan intenso el amor de Salvá á la Medicina, que quiso ser útil á ella aún después de muerto. Entre multitud de preciosos legados que hizo, sólo diremos que, cual otro San Francisco de Sales, legó Salvá á la instrucción pública su propio cuerpo, para ser útil aun después de su muerte á la Medicina y á los enfermos por medio de la disección de su cadáver. Entre sus numerosas producciones hállase: *Cuestión moral: ¿es licito dejar de inocular las viruelas?*

FRAY FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ.—*Disertación medico-moral: De la disciplina que ha observado la Iglesia en la administración del santo sacramento de la Extremaunción, y de cuándo obliga á recibirle.* (Sevilla, 1779). Es obrita de bastante mérito por su doctrina y el gran número de noticias que contiene.

MANUEL CUSTODIO.—Doctor en Medicina, del gremio y claustro de la Universidad de Sevilla; escribió: *Disertación eucarística sobre la precisa obligación de recibir todo enfermo la Sagrada Comunión en ayuno natural, excepto el caso en que se le administre por sagrado Viático ó para cumplir con el precepto de la Pascua.* (Sevilla, 1779).

FRAY LORENZO ZAMBRANO Y GOIZUETA.—*Lección médico-teológica: Si el médico que obra según su práctica, aunque contraria al común sentir de los autores, lo haga licitamente.* (Sevilla, 1785). El autor trata de probar la necesidad que tiene el médico, según la sana moral, de seguir en la prescripción de los remedios la opinión más probable; aunque no niega puede haber ocasiones en que una práctica médica opuesta al común de los autores, sea más probable

que su contraria; por lo que cree que en conciencia es lícita.—*Disertación fisico-teológica: Si es posible el concurso carnal del demonio con criatura humana, y en este caso, habiendo prole si es capaz de bautismo.* (Sevilla, 1791).

JOSÉ PADRINO SOLÍS.—*Disertación medico-teológica: Juicio teológico sobre la inoculación de las viruelas.* (Sevilla, 1788). El objeto que se propuso el autor en esta erudita disertación fué hacer ver la utilidad y conveniencia de la inoculación.—*Disertación medico-teológica donde se determina en qué se distinguen los insultos catalepticos de los éxtasis espirituales.* (Sevilla, 1789).—*Disertación fisico-teológica: si es posible el concurso carnal del demonio con criatura humana, y en este caso habiendo prole, si es capaz de bautismo.* (Sevilla, 1791). Respecto del primer extremo juzga el autor, que sin embargo de ser metafísicamente posible el caso, no daba fe á las historias en que se supone haber ocurrido; y en cuanto á lo segundo dice, que aun admitida la hipótesis del concurso carnal del demonio con criatura humana, no es posible que sea prolífico. Por último, acerca del tercero y último problema responde, que aunque la pregunta va fundada sobre los datos de los dos puntos anteriores, admitido el rarísimo y metafísico caso de ser prolífico el referido comercio, debería sujetarse á las leyes generales de la Iglesia, si constaba ser hija de hombre la criatura, bautizándola condicionalmente si había duda en que la materia espermática no fuese de la especie humana.

FRAY FERNANDO VALDERRAMA.—Del Orden de San Francisco, consultor y revisor de la Sociedad de Medicina de Sevilla; escribió: *Lección fisico-teológica: Si en atención á los nuevos experimentos de la elevación de los cuerpos graves, el vuelo de Simón Mago fue natural ó prestigioso.* (Sevilla, 1785).—*Lección medico-moral: Si el sordo y mudo de nacimiento sean capaces del sacramento de la Penitencia.* (Sevilla, 1787). Después de hacerse cargo el autor de cuanto previenen los Concilios, Santos Padres y teólogos sobre el sacramento de la Penitencia, asienta que los sordomudos de nacimiento son capaces de adquirir los conocimientos suficientes para recibir dicho Sacramento.—*Disertación medico-teológica: Si el alma puede y cómo causar enfermedades en el cuerpo humano.* (Sevilla, 1788). El autor resuelve afirmativamente.—*Disertación de la verdadera inteligencia de los decretos pontificios y leyes del reino en orden á la obligación que tienen los médicos de mandar á los enfermos recibir el Santo Viático.* (Sevilla, 1789). Prueba el autor la necesidad en que el médico está de ordenar los Santos Sacramentos á los enfer-

mos invadidos de enfermedades peligrosas, ó á aquellos que aunque no estén en actual peligro, puedan caer en él por la naturaleza de su mal.—*Disertación místico medica sobre la diferencia entre el deliquio y el desmayo preternatural; si se les deban aplicar remedios, y en caso de aplicarse cuáles deban ser.* (Sevilla, 1791). Manifiesta el autor los casos en que debe tenerse por preternatural el desmayo, y cree que aun en tales circunstancias deben aplicarse remedios preservativos para evitarlos en cuanto esté de parte del hombre.

JUAN CARRASCO.—Presbítero y socio de erudición de la Academia de Medicina de Sevilla; escribió: *Disertación fisico-teológica: Del poder del demonio en la parte física del hombre.* (Sevilla, 1786). El autor se propone probar en este escrito la limitada esfera que tiene el poder demoníaco, el que, según él, solamente puede obrar sobre las causas naturales ó agentes físicos.

MANUEL GIL.—Presbítero y socio de erudición de la Academia de Medicina de Sevilla; escribió: *Disertación fisico-teológica: De las resurrecciones naturales y milagrosas; señales con que se distinguen, y crítica para evitar los engaños.* (Sevilla, 1786). El autor supone desde luego que hay verdaderas resurrecciones; explica lo que debe entenderse por esta palabra, y expone las señales que á su parecer denotan con más certeza la muerte real y verdadera.—*Disertación fisico teológica sobre si fué natural ó milagrosa la muerte del dragón que se refiere en el libro de Daniel, cap. xiv.* (Sevilla, 1789). El P. Gil se inclina á creer que fué obra enteramente de la naturaleza.

FRAY DOMINGO BUENO.—Examinador sinodal, socio de erudición de la Academia de Medicina de Sevilla; escribió: *Disertación moral fisico-médica: Si en las que murieron, confiando antes al médico, para su curación, bajo de secreto, estar ilícitamente embarazadas, puede aquél descubrirlo, para atender á la vida espiritual del feto, disecando á su madre?* (Sevilla, 1765).

FRAY VICENTE DE LA ASUNCIÓN.—Socio de erudición de la Academia de Medicina de Sevilla; escribió: *Del bautismo del feto dentro del útero.* (1772).

JAIME BONELLS.—Natural de Barcelona; médico del duque de Alba, socio de número de la Real Academia de Barcelona y de las de Madrid y París. Publicó: *Perjuicios que ocasionan al género humano y al Estado las madres que rehusan criar á sus hijos, y medios*

para contener el abuso de ponerlos en ama. (Madrid, 1786). Obra de inestimable valor por el cúmulo de observaciones que contiene, así como por su lenguaje elocuente y enérgico. «Ella debiera constituir una de las principales arras que había de entregar el esposo á su esposa el día de su matrimonio, con la obligación de leerla muchas veces. (Chinchilla).»

MARCOS JOSÉ ACOSTA.—Doctor en Medicina y catedrático de la Universidad de Sevilla; escribió: *Lección médico-moral: Si podrá el médico usar de los que se dicen abortivos en los casos en que se presume estar muerto el feto.* (Sevilla, 1787).

FRAY FERNANDO VALDERRAMA.—*Disertación médico-teológica: Si las mujeres embarazadas sólo por estarlo pueden usar carne y pescado en una misma mesa en tiempo cuadragesimal.* (Sevilla, 1788).

FRANCISCO RODRÍGUEZ DE LA BÁRCENA.—Presbítero, socio teólogo consultor y revisor de la Sociedad de Medicina de Sevilla; escribió: *Disertación teológico-canónico médica: De las reglas que rigen en el juicio de las curaciones milagrosas.* (Sevilla, 1792).

JOSÉ ALONSO SAENZ.—Socio teólogo de erudición de la Academia de Medicina de Sevilla; escribió: *Disertación teológico-médica: Sobre la exposición de los versos 32, 33 y 34 del capítulo xxvii del Eclesiástico, y templanza en el comer y beber.* (Sevilla, 1792).—*Disertación médico-canónico-teológico-legal: De los casos principales en que el médico es reo en el fuero interno y externo, canónico y civil.* (Sevilla, 1792).

FRANCISCO RODRÍGUEZ DE BÁRCENA.—*Disertación teológico-canónico-medico legal: Sobre las reglas que deben dirigir al medico en la reserva ó manifestación de los secretos que como á tal se le confían.* (Sevilla, 1817).

ANTONIO MARÍA CRESPO.—Socio y teólogo de erudición de la Academia de Medicina de Sevilla; escribió: *Disertación médico moral: Sobre si es licito al médico aconsejar á los consortes el uso de su derecho conyugal con sólo el fin de restablecer su salud.* (Sevilla, 1817).

JOSÉ MARÍA TURLÁN.—Cirujano de cámara de S. M., y director de la Junta suprema gubernativa de Medicina y Cirujía; escribió: *Oración inaugural que en la apertura del curso de estudios del Real Colegio*